

Universidad de Sonora

Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2018-4-99007-19-0169-2019

169-DS

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,142,062.5
Muestra Auditada	1,017,240.2
Representatividad de la Muestra	89.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018 a los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, a la Universidad de Sonora fueron por 1,142,062.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,017,240.2 miles de pesos que representó el 89.1%.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad de Sonora (UNISON), instancia ejecutora de los recursos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (U006), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de revisar las evidencias y respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del Control Interno entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

UNIVERSIDAD DE SONORA

Fortalezas

Debilidades

Ambiente de Control

La UNISON cuenta con normas generales en materia de control interno, que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

La UNISON ha realizado acciones tendientes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos.

La UNISON acreditó haber realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.

La UNISON acreditó haber realizado acciones que forman parte del establecimiento de una estructura orgánica, atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

La UNISON acreditó haber realizado acciones para comprobar el establecimiento de políticas sobre la competencia profesional del personal, así como de su reclutamiento, selección, descripción de puestos y su evaluación.

Administración de Riesgos

La UNISON acreditó haber realizado acciones para comprobar el correcto establecimiento de los objetivos y metas institucionales, así como la determinación de la tolerancia al riesgo.

La UNISON acreditó haber realizado acciones para comprobar que se estableció una metodología de administración de riesgos de corrupción, y la obligación de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución.

Actividades de Control

La UNISON acreditó haber realizado acciones para comprobar que estableció políticas y procedimientos para mitigar y administrar los riesgos que pueden afectar el logro de los objetivos.

La UNISON acreditó haber realizado acciones para comprobar que se establecieron actividades de control para las tecnologías de la información y comunicaciones.

Información y Comunicación

La UNISON acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.

La UNISON acreditó haber realizado acciones para comprobar que se tienen las líneas adecuadas de comunicación interna.

Supervisión

La UNISON acreditó haber realizado acciones para comprobar que cuenta con políticas y procedimientos para la supervisión de control interno.

Fuente: Cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 98.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la UNISON en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del programa U006 2018, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Hacienda (SH) del Gobierno del Estado de Sonora abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción, administración y manejo de los recursos del programa y sus rendimientos financieros, la cual fue notificada a la Tesorería de la Federación (TESOFE).
- b) La TESOFE transfirió a la SH recursos del programa por 1,142,062.5 miles de pesos.
- c) La SH transfirió a la UNISON recursos del programa por 1,142,062.5 miles de pesos; asimismo, se generaron rendimientos financieros en su cuenta bancaria específica por 18.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE antes del inicio de la auditoría, conforme a los plazos establecidos.
- d) El saldo reflejado en la cuenta bancaria de la SH se encuentra debidamente conciliado con los registros contables; asimismo, se constató que no se transfirieron recursos a otras cuentas ajenas.

3. La UNISON abrió dos cuentas bancarias productivas y específicas para la recepción y cinco para la administración de los recursos federales del programa U006 2018.

El Abogado General de la Universidad de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AG-US/01/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

4. Al 31 de marzo de 2019, el saldo reflejado en la cuenta bancaria de la UNISON no corresponde con el saldo pendiente de pagar en el Reporte del Ejercicio y Aplicación de los

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales U006 de la Cuenta Pública 2018.

El Abogado General de la Universidad de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AG-US/02/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La SH no realizó las aportaciones estatales convenidas en el Anexo de Ejecución por 1,120,299.6 miles de pesos, toda vez que únicamente transfirió a la UNISON 921,894.5 miles de pesos, y quedaron pendientes de transferir 198,405.1 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DE-OIC-SH-001/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

6. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del programa U006 2018, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) La SH registró contable y presupuestariamente los recursos del programa por 1,142,062.5 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados en su cuenta bancaria utilizada por 18.5 miles de pesos.
- b) De una muestra por 1,017,240.2 miles de pesos, se verificó que las erogaciones realizadas por la UNISON con los recursos del programa, están respaldadas con la documentación justificativa y comprobatoria original del gasto, que cumple con los requisitos fiscales y se canceló con la leyenda "Operado Subsidio Federal 2018".

7. La UNISON registró contablemente los recursos del programa U006 2018 por 1,142,062.5 miles de pesos, y los rendimientos financieros generados en su cuenta por 2,915.1 miles de pesos; sin embargo, no se presentó evidencia de su registro presupuestario.

El Abogado General de la Universidad de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AG-US/03/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

8. La UNISON recibió recursos del programa U006 2018 por 1,142,062.5 miles de pesos; asimismo, en sus cuentas bancarias se generaron rendimientos financieros por 2,915.1 miles

de pesos, y recibió otros ingresos por 1.5 miles de pesos, para un total disponible de 1,144,979.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, el 100.0% se reportó comprometido y devengado; igualmente, a esa fecha se reportaron pagados 1,003,604.4 miles de pesos, que representaron el 87.6% de los recursos disponibles. Por otra parte, al 31 de marzo de 2019, se reportó pagado el 100.0% de los recursos disponibles.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD DE SONORA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Comprometido y devengado	% de los recursos disponibles	Pagado	% de los recursos disponibles	Pagado	
					Al 31 de diciembre de 2018	Al 31 de marzo de 2019
Servicios personales	1,015,037.3	88.7	883,173.0	77.1	1,015,037.3	88.7
Materiales y suministros	36,500.3	3.2	32,147.1	2.8	36,500.3	3.2
Servicios generales	79,192.5	6.9	77,804.2	6.8	79,192.5	6.9
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,034.4	0.5	6,017.7	0.5	6,034.4	0.5
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	8,214.6	0.7	4,462.4	0.4	8,214.6	0.7
Total	1,144,979.1	100.0	1,003,604.4	87.6	1,144,979.1	100.0

Fuente: Registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, conciliaciones bancarias, estructura programática presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y al 31 de marzo de 2019, y documentación comprobatoria del gasto, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Servicios Personales

9. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del programa U006 2018, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de servicios personales, que consisten en lo siguiente:

- a) La UNISON destinó recursos del programa para el pago de prestaciones no ligadas al salario por 221,970.5 miles de pesos, las cuales se encuentran contenidas en los contratos colectivos de trabajo.
- b) Las plazas, categorías y sueldos, pagados por la UNISON con recursos del programa, correspondieron con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizados en los contratos colectivos de trabajo.

- c) La UNISON realizó las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, por sueldos y salarios pagados con recursos del programa, las cuales enteró en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.
- d) La UNISON realizó las retenciones de las cuotas y aportaciones de seguridad social, las cuales enteró en tiempo y forma al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora, por lo que no existieron erogaciones adicionales por concepto de multas, recargos y actualizaciones.
- e) Las incapacidades, comisiones sindicales, licencias con y sin goce de sueldo del personal, pagado por la UNISON con recursos del programa, están registradas y cuentan con la autorización correspondiente; asimismo, se comprobó que no se realizaron pagos de sueldos y prestaciones, con recursos del programa, posteriores a la fecha de la baja definitiva del personal.
- f) Con recursos del programa, la UNISON otorgó estímulos a 532 beneficiarios de carrera docente por 21,348.3 miles de pesos, los cuales estuvieron regulados y autorizados en la normativa aplicable.
- g) De una muestra de 842 servidores públicos, adscritos a la Dirección de Servicios Universitarios; el Departamento de Ciencias Químico, Biológicas y Agropecuarias; el Departamento de Matemáticas; el Departamento de Ciencias de la Salud (Cajeme); y el Departamento de Ciencias Administrativas y Agropecuarias; se confirmó con los Directores de las áreas y centros de trabajo descritos que la totalidad de los servidores públicos laboraron durante el ejercicio fiscal 2018 en los centros de trabajo y áreas a los que estuvieron adscritos.

10. Con la revisión de una muestra de 128 expedientes de trabajadores de la UNISON pagados con recursos del programa U006 2018, se identificó que un trabajador no acreditó el perfil de plaza bajo la cual cobró durante el ejercicio fiscal 2018, lo que generó pagos impropicios por 211.5 miles de pesos.

La Universidad de Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de recursos a la Tesorería de la Federación por 211,499.87 pesos, así como rendimientos financieros por 25,154.00 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios

11. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del programa U006 2018, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, que consisten en lo siguiente:

- a) Con la revisión del contrato número C113-LA-926011996-E10-2018, con objeto "Adquisición de equipos y mobiliario en general para la Universidad de Sonora", por 22.6 miles de pesos, se verificó que la UNISON lo adjudicó mediante Licitación Pública Internacional Electrónica, y que la convocatoria y las bases fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y en CompraNet, y cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP); los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de licitación; los servicios efectuados se ampararon en el contrato descrito debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y fue congruente con las bases de licitación; las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas, y se presentó la fianza de cumplimiento en tiempo y forma.
- b) Con la revisión de los contratos números C170-UNIAD-125-2018, por 138.3 miles de pesos; C171-UNIAD-125-2018, por 63.9 miles de pesos; y C173-UNIAD-125-2018, por 19.9 miles de pesos; y los pedidos números 79731 y 79754, ambos por 20.0 miles de pesos; todos con objeto "Adquisición de mobiliario para oficina, equipos de cómputo, monitor para computadora y proyector"; se verificó que la UNISON los adjudicó directamente, y que se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación mediante Actas de Sesión Extraordinaria y de Adjudicación Directa, fundadas, motivadas y respaldadas; los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la SFP; los servicios efectuados se ampararon en los contratos descritos debidamente formalizados, que cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas.
- c) Con la revisión de los contratos números C202-UNIAD-141-2018, por 331.1 miles de pesos; C205-UNIAD-141-2018, por 172.1 miles de pesos; C211-UNIAD-141-2018, por 64.6 miles de pesos; y C212-UNIAD-141-2018, por 40.4 miles de pesos; y el pedido número 80495, por 22.2 miles de pesos; todos con objeto "Adquisición de equipos y mobiliario en general, así como materiales de seguridad, solicitados por diferentes unidades de la Universidad de Sonora"; se verificó que la UNISON los adjudicó directamente, y que se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación mediante Actas de Sesión Extraordinaria y de Adjudicación Directa, fundadas, motivadas y respaldadas; los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la SFP; los servicios efectuados se ampararon en los contratos descritos debidamente formalizados, que cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas.

12. Con la revisión de los contratos números C105-LA-926011996-E10-2018, por 221.7 miles de pesos; C106-LA-926011996-E10-2018, por 260.3 miles de pesos; C107-LA-926011996-E10-2018, por 55.3 miles de pesos; C108-LA-926011996-E10-2018, por 28.4 miles de pesos; C167-LA-926011996-E10-2018, por 12.8 miles de pesos; y C117-LA-926011996-E10-2018, por 13.8 miles de pesos; todos con objeto “Adquisición de Equipos y Mobiliario en General para la Universidad de Sonora” y financiados con recursos del programa U006 2018, se constató que la UNISON los adjudicó mediante Licitación Pública Internacional Electrónica; la convocatoria y las bases fueron publicadas en el DOF y en CompraNet, y cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la SFP; los representantes legales, accionistas, comisarios y demás personas que representaron a las empresas, no formaron parte de dos o más personas morales, que participaron en los mismos procesos de licitación; las adquisiciones se ampararon en los contratos debidamente formalizados, que cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables, y fueron congruentes con las bases de licitación; las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas; sin embargo, no acreditaron mediante las fianzas el cumplimiento de dichos contratos.

El Abogado General de la Universidad de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AG-US/05/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

13. Con la revisión de los contratos números C168-UNIAD-125-2018, por 20.5 miles de pesos; y C169-UNIAD-125-2018, por 104.2 miles de pesos; y los pedidos números 79713, por 19.0 miles de pesos; 79744, por 19.5 miles de pesos; y 79761, por 20.0 miles de pesos; todos con objeto “Adquisición de equipos y mobiliario en general para la Universidad de Sonora” y financiados con recursos del programa U006 2018, se constató que la UNISON los adjudicó directamente, y que se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación mediante Actas de Sesión Extraordinaria y de Adjudicación Directa, fundadas, motivadas y respaldadas; los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la SFP; los servicios efectuados se ampararon en los contratos descritos debidamente formalizados, que cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas; sin embargo, los proveedores no se encontraron registrados en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la SFP.

Del resultado se advierte su recurrencia, toda vez que en el caso de los dos contratos y los tres pedidos de adquisiciones, no se acreditó que los proveedores se encontraran registrados.

El Abogado General de la Universidad de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AG-US/06/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

14. Con la revisión de los contratos números C203-UNIAD-141-2018, por 37.7 miles de pesos; C204-UNIAD-141-2018, por 40.2 miles de pesos; C208-UNIAD-141-2018, por 106.6 miles de pesos; y C210-UNIAD-141-2018, por 53.3 miles de pesos; y los pedidos números 80514, por 4.9 miles de pesos; 80515, por 11.9 miles de pesos; y 80580, por 11.3 miles de pesos; todos con objeto “Adquisición de equipos y mobiliario en general, así como materiales de seguridad, solicitados por diferentes unidades de la Universidad de Sonora” y financiados con recursos del programa U006 2018, se constató que la UNISON los adjudicó directamente, y que se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación mediante Actas de Sesión Extraordinaria y de Adjudicación Directa, fundadas, motivadas y respaldadas; los proveedores adjudicados no se encontraron inhabilitados por resolución de la SFP; los servicios efectuados se ampararon en los contratos descritos debidamente formalizados, que cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas; sin embargo los proveedores no se encontraron registrados en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la SFP,.

Del resultado se advierte su recurrencia, toda vez que en el caso de los cuatro contratos y los tres pedidos de adquisiciones, no se acreditó que los proveedores se encontraran registrados.

El Abogado General de la Universidad de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AG-US/07/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

15. Con la revisión del pedido número 80540, con objeto “Adquisición de equipos y mobiliario en general, así como materiales de seguridad, solicitados por diferentes unidades de la Universidad de Sonora”, financiado con recursos del programa U006 2018 por 224.1 miles de pesos, se constató que la UNISON los adjudicó directamente, y que se acreditó de manera suficiente la excepción a la licitación mediante Actas de Sesión Extraordinaria y de Adjudicación Directa, fundadas, motivadas y respaldadas; el proveedor adjudicado no se encontró inhabilitado por resolución de la SFP; los servicios efectuados se ampararon en el pedido descrito debidamente formalizado, que cumplió con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas aplicables; y las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas; sin embargo, no se proporcionó la fianza para garantizar el cumplimiento del pedido.

El Abogado General de la Universidad de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número AG-US/08/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión los contratos y pedidos descritos en el cuadro inferior, por 2,181.0 miles de pesos, se constató que los proveedores cumplieron con los montos y plazos de entrega pactados, por lo que no se aplicaron sanciones por penas convencionales; asimismo, de una

muestra de 165 bienes, se identificó que se encuentran físicamente instalados y en operación; por último, se constató que se dispone de los resguardos correspondientes, y que se llevó a cabo el levantamiento físico del inventario.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD DE SONORA
SELECCIÓN DE CONTRATOS Y PEDIDOS DE ADQUISICIONES
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

Número de contrato o pedido	Objeto	Importe
79713	Adquisición de equipos y mobiliario en general para la Universidad de Sonora	19.0
79731	Adquisición de mobiliario para oficina, equipos de cómputo, monitor para computadora y proyector	20.0
79744	Adquisición de equipos y mobiliario en general para la Universidad de Sonora	19.9
79754	Adquisición de mobiliario para oficina, equipos de cómputo, monitor para computadora y proyector	20.0
79761	Adquisición de equipos y mobiliario en general para la Universidad de Sonora	20.0
80495	Adquisición de equipos y mobiliario en general, así como materiales de seguridad, solicitados por diferentes unidades de la Universidad de Sonora	22.2
80514	Adquisición de equipos y mobiliario en general, así como materiales de seguridad, solicitados por diferentes unidades de la Universidad de Sonora	4.9
80515	Adquisición de equipos y mobiliario en general, así como materiales de seguridad, solicitados por diferentes unidades de la Universidad de Sonora	11.9
80540	Adquisición de equipos y mobiliario en general, así como materiales de seguridad, solicitados por diferentes unidades de la Universidad de Sonora	224.1
80580	Adquisición de equipos y mobiliario en general, así como materiales de seguridad, solicitados por diferentes unidades de la Universidad de Sonora	11.3
C105-LA-926011996-E10-2018	Adquisición de Equipos y Mobiliario en General para la Universidad de Sonora	221.7
C106-LA-926011996-E10-2018	Adquisición de Equipos y Mobiliario en General para la Universidad de Sonora	260.3
C107-LA-926011996-E10-2018	Adquisición de Equipos y Mobiliario en General para la Universidad de Sonora	55.3
C108-LA-926011996-E10-2018	Adquisición de Equipos y Mobiliario en General para la Universidad de Sonora	28.4
C113-LA-926011996-E10-2018	Adquisición de equipos y mobiliario en general para la Universidad de Sonora	22.6
C116-LA-926011996-E10-2018	Adquisición de Equipos y Mobiliario en General para la Universidad de Sonora	12.8
C117-LA-926011996-E10-2018	Adquisición de Equipos y Mobiliario en General para la Universidad de Sonora	13.8
C168-UNIAD-125-2018	Adquisición de equipos y mobiliario en general para la Universidad de Sonora	20.5

Número de contrato o pedido	Objeto	Importe
C169-UNIAD-125-2018	Adquisición de equipos y mobiliario en general para la Universidad de Sonora	104.2
C170-UNIAD-125-2018	Adquisición de mobiliario para oficina, equipos de cómputo, monitor para computadora y proyector	138.3
C171-UNIAD-125-2018	Adquisición de mobiliario para oficina, equipos de cómputo, monitor para computadora y proyector	63.9
C173-UNIAD-125-2018	Adquisición de mobiliario para oficina, equipos de cómputo, monitor para computadora y proyector	19.9
C202-UNIAD-141-2018	Adquisición de equipos y mobiliario en general, así como materiales de seguridad, solicitados por diferentes unidades de la Universidad de Sonora	331.1
C203-UNIAD-141-2018	Adquisición de equipos y mobiliario en general, así como materiales de seguridad, solicitados por diferentes unidades de la Universidad de Sonora	37.7
C204-UNIAD-141-2018	Adquisición de equipos y mobiliario en general, así como materiales de seguridad, solicitados por diferentes unidades de la Universidad de Sonora	40.2
C205-UNIAD-141-2018	Adquisición de equipos y mobiliario en general, así como materiales de seguridad, solicitados por diferentes unidades de la Universidad de Sonora	172.1
C208-UNIAD-141-2018	Adquisición de equipos y mobiliario en general, así como materiales de seguridad, solicitados por diferentes unidades de la Universidad de Sonora	106.6
C210-UNIAD-141-2018	Adquisición de equipos y mobiliario en general, así como materiales de seguridad, solicitados por diferentes unidades de la Universidad de Sonora	53.3
C211-UNIAD-141-2018	Adquisición de equipos y mobiliario en general, así como materiales de seguridad, solicitados por diferentes unidades de la Universidad de Sonora	64.6
C212-UNIAD-141-2018	Adquisición de equipos y mobiliario en general, así como materiales de seguridad, solicitados por diferentes unidades de la Universidad de Sonora	40.4
Total		2,181.0

Fuente: Relación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, y expedientes de contratos de adquisiciones, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Transparencia

17. La UNISON llevó a cabo las acciones necesarias para que se reportaran a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes trimestrales del primer, segundo, tercer y cuarto trimestres del formato "Nivel Financiero", sobre el ejercicio de los recursos del programa U006 2018, los cuales se publicaron en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y en la página de Internet <http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx>; sin embargo, se detectaron desfases de seis y ocho días a la fecha establecida en la normativa, en los envíos del segundo y tercer trimestres, respectivamente; adicionalmente, la información reportada en el formato "Nivel Financiero" del cuarto trimestre no fue coincidente con el reporte de Ejercicio y Aplicación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales U006.

El Abogado General de la Universidad de Sonora inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos,

integró el expediente número AG-US/09/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del programa U006 2018, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) Dentro de los 15 días naturales posteriores a la conclusión de cada trimestre, la UNISON envió a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes, el costo de nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, identificando las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, responsabilidad laboral y su lugar de ubicación, desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos públicos federales, y la información sobre matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar,
- b) Dentro de los primeros 90 días hábiles del ejercicio fiscal siguiente a la suscripción del Convenio, la UNISON proporcionó a la SEP y al Gobierno del Estado de Sonora, los estados financieros dictaminados por auditor externo, que contaron con certificación reconocida por la SFP, e incluyeron el total de sus relaciones analíticas.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 236,653.87 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 236,653.87 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 25,154.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y 10 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,017,240.2 miles de pesos, que representó el 89.1% de los 1,142,062.5 miles de pesos transferidos a la Universidad de Sonora mediante el programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, la entidad fiscalizada había pagado el 87.6% de los recursos disponibles por 1,003,604.4 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2019, el 100.0%

En el ejercicio de los recursos la entidad fiscalizada registró inobservancias de la normativa, principalmente en materia de servicios personales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 211.5 miles de pesos, el cual representa el 0.0%

de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que la entidad fiscalizada no acreditó haber realizado las acciones para que los informes trimestrales reportados a la SHCP se publicaran oportunamente; asimismo, se detectaron incongruencias entre las cifras reportadas en el cuarto trimestre y la información financiera.

En conclusión, la Universidad de Sonora realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora; y la Secretaría General Administrativa; la Tesorería General, y la Dirección de Seguimiento Financiero de Proyectos Institucionales, de la Universidad de Sonora.